



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE
INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO N° 8156

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° **797** del 05/01/2016, según Factura Nro. **67672** de fecha 31/12/2015 de la Empresa **COMERCIAL PICHARA S.P.A. RUT 78.737.870-6** es recepcionada por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien Adquirido en la Factura Nro. **67672** de fecha 31/12/2015 de la Empresa **COMERCIAL PICHARA S.P.A. RUT 78.737.870-6**, Orden de Compra N°3659-1900-SE15 fecha 30/12/2015.

2- CODIFÍQUESE El bien con un código único de Inventario, este es:

1.41.01.067-1 MÁQUINA DEPILADORA CANINA, ASIGNADA A ASEO Y ORNATO.

3- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde

UAV/HHH/QES/PMY/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.